

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-005-2017**

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL,  
SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DEL PROYECTO  
“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y  
MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL”.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2017**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [grupocat@findeter.gov.co](mailto:grupocat@findeter.gov.co) o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

## PROPONENTE No. 1: CONSORCIO COROZAL II

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO, que se anexa al presente documento. El formato deberá estar suscrito por todos los integrantes del consorcio

### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### Contrato 1.

Objeto: No se especifica el Objeto del Contrato de Interventoría.

Folio 70: Presenta modelo de carta de información del consorcio, suscrita por Ricardo Cogollo Ponce-Representante Legal CONCEP LTDA, Álvaro Cañavera Jimenez-Representante Legal ECOVIAS LTDA y Ricardo Cogollo Ponce-Representante Legal CONSORCIO CONCEP LTDA-ECOVIAS LTDA, de la cual se puede verificar el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia con el referido contrato.

Folio 71 al 81: Presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO No. PAM 071-2007, el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA MARGEN IZQUIERDA Y COLECTOR MATRIZ DEL BARRIO EL DORADO, GRUPO 1", de fecha 5 de febrero de 2010, suscrita por Horacio Mendoza Martínez-Representante Legal Contratista, Ricardo Cogollo Ponce-Representante Legal Interventoría y Jorge Mario Gonzalez-Gerente de Obras Proactiva Aguas de Montería, de las cuales es posible evidenciar la ejecución de los siguientes trabajos:

- Instalación de tubería de DN 600mm (24")- PN 10: 487,8m.
- Instalación de tubería de DN 500mm (20")- PN 10: 2205,17m.

Folio 81 al 86: Presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO No. PAM-PC-LC-064, el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, CONSTRUCCIÓN DE LA LAGUNA FACULTATIVA DE LA MARGEN IZQUIERDA Y COLECTOR MATRIZ DEL BARRIO EL DORADO.GRUPO 2", de fecha 5 de febrero de 2010, suscrita por Horacio Mendoza Martínez-Representante Legal Contratista, Ricardo Cogollo Ponce-Representante Legal Interventoría y Jorge

Mario Gonzalez-Gerente de Obras Proactiva Aguas de Montería, de las cuales es posible evidenciar la ejecución de los siguientes trabajos:

- Instalación de tubería de DN 600mm (24"): 975,88m.
- Instalación de tubería de DN 450mm (18"): 87,25m.
- Instalación de tubería de DN 400mm (16"): 51,90m
- Instalación de tubería de DN 500mm (20"): 54,00m
- Instalación de tubería de DN 28": 622,18m
- Instalación de tubería de DN 42": 21,60m.

Folio 87 al 90: Presenta certificación de PROACTIVA-AGUAS DE MONTERÍA S.A.E.S.P-suscrita por Jorge Mario Gonzalez Hernández-Gerente de Obra de Proactiva, de la cual no es posible verificar su fecha de suscripción, sin embargo se evidencia la ejecución de las siguientes obras:

- Instalación tubería GRP 24" PN 10: 487,80m
- Instalación tubería GRP 20" PN 10: 2244,97m
- Instalación tubería PVC-P 12": 912,00m

Con la información allegada no es posible verificar que con el contrato aportado se haya realizado Interventoría a la instalación de tuberías de alcantarillado conforme a lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria.

Por lo anterior y verificando la información aportada por el proponente, se evidencia que corresponde a certificaciones y actas de entrega y recibo final del contrato de Obra, por tanto con el fin de validar la acreditación de la experiencia específica exigida, se requiere que el proponente allegue documentación que permita identificar la ejecución del contrato de interventoría, donde se presente el objeto, el valor final ejecutado y la fecha de terminación del contrato de interventoría, de manera que se pueda dar cumplimiento a las reglas de acreditación de los Términos de Referencia, indicados en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en su literal E. que indica:

*Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.*

*Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.*

## **PROPONENTE No. 2: GNG INGENIERIA SAS**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y en consecuencia se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido.
2. Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERSUCRE 2018**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el comprobante de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
2. Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO, que se anexa al presente documento. El formato deberá estar suscrito por todos los integrantes del consorcio

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No cumple lo determinado en los términos de referencia de la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-005-2017, numeral “3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO” pues no presenta carta cupo de crédito.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### Contrato 1.

Objeto: CONTRATO No. 1-15-341001346-2013: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, COLECTORES, INTERCEPTORES, BOX COULVERT Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

Folio 87 al 88: Presenta ACTA DE TERMINACIÓN del citado contrato de fecha 27 de febrero de 2015, suscrita por el Ing. Oscar Renán Velásquez-Consortio Boxer y el Ing. Javier Vega, por parte del Acueducto de Bogotá, de la cual se puede verificar la fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado, sin embargo al analizarla se puede evidenciar que se trata de un Acta de Terminación Protocolaria, donde se indica que no se han recibido los productos requeridos (...).

Dado lo anterior, el proponente no cumple lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. No obstante, el proponente deberá allegar información que permita aclarar y establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes como se establece en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Folio 89 al 94: Presenta copia del citado contrato de Interventoría de fecha 26 de diciembre de 2013, suscrito por Alberto Merlano Alcocer-Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Oscar Renán Velásquez Vigoya, Representante Legal del Consortio Boxer.

Folio 95 al 96: Presenta copia del acuerdo consorcial celebrado entre Luis Fernando Triana López e IES INGENIEROS S.A.A.S, del cual se puede verificar el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia en el referido contrato.

Folio 97 al 106: Presenta certificación de fecha 22 de mayo de 2015, suscrita por Oscar Velásquez, Representante Legal del Consortio Boxer-Interventor Contratado, de la cual se puede verificar la ejecución de las siguientes obras:

- Instalación tuberías flexibles alcant DN 8" (200mm): 1231,5m
- Instalación tuberías flexibles alcant DN 10" (250mm): 1698,8m
- Instalación tuberías flexibles alcant DN 12" (300mm): 160,3m
- Instalación tuberías flexibles alcant DN 14" (350mm): 395,8m
- Instalación tuberías flexibles alcant DN 16" (400mm): 1404,71m
- Instalación tuberías flexibles alcant DN 18" (450mm): 488,02m
- Instalación tuberías flexibles alcant DN 20" (500mm): 855,55m

Si bien de la certificación aportada se pueden verificar cantidades ejecutadas, longitud y diámetros según lo requerido, la misma no se encuentra suscrita por la entidad contratante (auto-certificación), por lo cual proponente deberá allegar información que permita verificar la experiencia solicitada en los términos de

referencia según las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, so pena de que la certificación aportada sea tenida en cuenta solamente para valor.

## PROponente No. 4: CONSORCIO COROZAL 2017

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La fecha de finalización de la vigencia establecida en la carta de cupo de crédito es inferior al periodo contado a partir del cierre de la convocatoria que es el 16 de Febrero de 2017, por tal razón no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia en relación a la vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### Contrato 1.

Folio 49: Presenta documento de conformación del consorcio, de fecha 18 de marzo de 2013, del cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia en el consorcio.

Folio 50 al 51: Presenta acta No.10 de liquidación del referido contrato de INTERVENTORÍA, de fecha 29 de diciembre de 2014, suscrita por Daniel Hernando Posada Suárez-Agente Especial E..A.A..A Y EICE ESP.CONTRATANTE, Diego Ignacio Arenas-Representante Legal Contratista, Fabián Humberto Fajardo Restrepo-Director Técnico E.A.A.A Y EICE ESP y Fredy Ferley Aldana Arias-Supervisor E.A.A.A. Y EICES ESP de la cual se puede verificar el plazo, fecha de inicio, fecha de terminación, objeto del contrato y valor final ejecutado.

Folio 52 al 55: Presenta acta No.13 de recibo de las obras que fueron objeto de interventoría, de fecha 20 de noviembre de 2014, suscrita por Daniel Hernando Posada Suárez-Agente Especial E..A.A..A Y EICE

ESP.CONTRATANTE, Diego Ignacio Arenas-Representante Legal Contratista, Consorcio Expansión Urbana, Fabián Humberto Fajardo Restrepo-Director Técnico E.A.A.A Y EICE ESP, Fredy Ferley Aldana Arias-Supervisor E.A.A.A. Y EICES ESP y VoBo de Fredy Alexander Moreno Guio, Asesor Jurídico EAAAA Y EICE ESP de la cual se puede verificar el plazo, fecha de inicio, fecha de terminación, objeto del contrato y valor final de las obras ejecutadas, así como también se puede verificar que en dicho contrato se ejecutó la interventoría a las siguientes actividades.

- Suministro e instalación de tubería PEHD alcantarillado DN 16" (400mm): 406,76m
- Suministro e instalación de tubería PEHD alcantarillado DN 30" (750mm): 726,27m
- Suministro e instalación de tubería PEHD alcantarillado DN 36" (900mm): 998,75m
- Suministro e instalación de tubería PEHD alcantarillado DN 40" (1000mm): 520,58m
- Suministro e instalación de tubería PEHD alcantarillado DN 42" (1050mm): 428,77m
- Suministro e instalación de tubería PEHD alcantarillado DN 48" (1200mm): 587,35m
- Suministro e instalación de tubería PEHD alcantarillado DN 60" (1500mm): 986,32m
- Suministro e instalación de tubería PEHD alcantarillado DN 64" (1600mm): 464,10m

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación suscrita pero no se aporta copia del contrato, ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditación establecidas en los términos de referencia, literal E numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

#### **PROPONENTE No. 5: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

##### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

##### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

#### **PROPONENTE No. 6: CONSORIO CARINGA**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el



formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### **PROPONENTE No. 7: GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

La carta está destinada al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ SA y de acuerdo con los términos de referencia, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter, bajo las siguientes alternativas: "a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter.

Quando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente." Por esta razón no cumple.



### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### PROPONENTE No. 8: FELD INGENIERIA SAS

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue allegado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando dicho documento, para lo cual deberá además tener en cuenta No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### PROPONENTE No. 9: CONSORCIO MYE 2017

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se

requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### **PROPONENTE No. 10: UNION TEMPORAL COROZAL 2017**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia la garantía de seriedad que se constituya para la presente convocatoria deberá indicar como asegurado/beneficiario el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7, y que la aportada con la propuesta señala FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se requiere al proponente para que subsane este aspecto.
2. Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue allegado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando dicho documento, para lo cual deberá además tener en cuenta No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia quien avale la propuesta "deberá aportar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente". Así las cosas, y dado que con la propuesta no se allegó el documento mencionado, correspondiente al Representante Legal del proponente, señor Jaime Antonio Ortega Restrepo, se requiere al oferente para que subsane este aspecto, aportando el certificado arriba indicado.
4. Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. La carta cupo de crédito que presenta el proponente no es original. Para que la propuesta sea habilitada financieramente, se requiere carta cupo de crédito original que cumpla con los requisitos estipulados en los términos de referencia, numeral 3.1.2.
2. La carta cupo de crédito no especifica el nombre del programa o número de la convocatoria a la cual aspira, como lo estipulan los términos de referencia, numeral 3.2.1. Se solicita carta cupo de crédito original, especificando número o nombre del programa de la convocatoria a la que aspira.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

**PROPONENTE No. 11: EDGAR URIBE Y CIA SAS – EUCO SAS**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

**A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

**PROPONENTE No. 12: ESPARZA INGENIERIA SAS**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

## **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **Contrato 1.**

Objeto: Interventoría (SIC) técnica (SIC), administrativa y de control presupuestal a los siguientes proyectos:

Contrato No 2101081 suscrito entre Fonade y Esparza ingeniería SAS

Proyecto A. Construcción, ampliación y mejoramiento del acueducto Interveredal No 1. Municipio de Garagoa

Proyecto B. Construcción de las obras de acueducto del nuevo sistema de acueducto del río (SIC) Teusaca. Municipio de Sopo.

Proyecto C. Construcción de colectores matrices del sector Cartagenita-Manablanca, municipio de Facatativa (sic)

Proyecto D. Construcción línea de conducción del Acueducto de Siberia (sic) al casco urbano-Municipio de Tenjo.

Folios 32-36, copia del acta de liquidación, donde se observa el objeto, valor del contrato, fecha de terminación, cumplimiento del objeto contractual, información financiera.

Folios 37-38 copia del acta de entrega y recibo final del objeto contractual

Folios 39-41, copia de acta de entrega y recibo final del contrato de obra (Proyecto C-Construcción de colectores matrices del sector Cartagenita-Manablanca, municipio de Facatativa), en la documentación se observa lo siguiente:

### **ALCANTARILLADO SANITARIO.**

Instalación de tubería PVC tipo novafort 8" 160ml

Instalación de tubería PVC tipo novafort 12" 4,48ml

Instalación de tubería PVC tipo novafort 16" 757,92ml

Instalación de tubería PVC tipo novafort 20" 44,40ml

Instalación de tubería de concreto reforzado 36" 110ml

Instalación de tubería de concreto reforzado 1,00m 88,75ml

Instalacion de tubería de concreto reforzado 1,20m" 267,50ml

**TOTAL = 1.433,05ml**

Observación General:

El proponente deberá aportar copia del contrato No 2101081 suscrito con Fonade, en cumplimiento de lo establecido en el literal e) del numeral 3,1,3,1,1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, donde se establece:

*"(...) La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:*

*Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)"*

## **Contrato 2.**

Objeto: PRESTACION DE SERVICION DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE CAMPO DE LOS MISMOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL SOCIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SECTORES, A)TRANSPORTE (VIAS TERCIARIAS Y PUENTES) AGUAS (ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS) INDUSTRIA (CENTROS INDUSTRIALES Y MEDEREROS) CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES (ALCALDIAS, CABILDOS INDIGENAS) SALUD (PUESTOS DE SALUD) ENERGIA (ELECTRIFICACION RURAL) Y EDUCACION (COLEGIOS) - CENTRAL INDUSTRIAL DE ORITO PUTUMAYO

CONTRATO N° 527-C-00-01-00091-00-G, SUSCRITO CON LA FUNDACION CHEMONICS COLOMBIA

Folios 42-54, certificación del contrato, en el cual se observa que existe un contrato principal de USAID N° 527-C-00-01-00091-00

Folio 55-56, copia de la liquidación del contrato N° 527-C-00-01-00091-00-G

Folio 57, copia del documento compromiso consorcial

Folios 58-59, copia contrato de construcción bajo el contrato principal de USAID N° 527-C-00-01-00091-00

Folios 60-63, certificación del gerente de infraestructura rural social de Chemonics International inc/fundación Chemonics Colombia

Folios 64-65, certificación del gerente de infraestructura rural social de Chemonics International inc/fundación Chemonics Colombia, en la cual se detalla las cantidades de obra de redes de alcantarillado en los dos

centros industriales sobre los cuales se ejecutó la interventoría Orden de trabajo No 75-80 (suministro e instalación de tubería de concreto de 8" = 625ml + 198ml = 823ml / instalación de tubería de concreto de 10" = 432ml + 127ml = 559ml)

**TOTAL = 1382ML**

### **Observación General**

En la certificación presentada, suscrita con la FUNDACIÓN CHEMONICS COLOMBIA, se evidencian las actividades objeto de Interventoría a la instalación de Tubería de Alcantarillado en concreto 8" y 10". No obstante con la documentación aportada se observa que las actividades ejecutadas por el CONSORCIO GERPROMAYO (527-C-00-01-00091-00-G), corresponden a un contrato derivado del contrato principal 527-C-00-01-00091-00, suscrito entre USAID y Chemoncis internacional Inc. Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se indica "...En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como...". El proponente debe subsanar lo pertinente a efecto de acreditar que la participación del mismo no fue como subcontratista.

Se aclara al proponente que en ningún caso podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

### **PROPONENTE No. 13: HMV INGENIEROS LTDA**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### **PROPONENTE No. 14: CONSORCIO GAMA ARG**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. En el documento de constitución consorcial se evidenció en el numeral 4, enuncia de manera equivocada el nombre del Consorcio, por tal razón el proponente deberá ajustar este aspecto en el referido documento consorcial.
2. Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### **PROPONENTE No. 15: CONSORCIO ALCANTARILLADO C & R**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. En el documento de constitución consorcial se evidenció en la Cláusula Decima Segunda, un número de convocatoria diferente a la que se encuentran participando. De igual manera tampoco se evidenció la dirección y domicilio de cada uno de los integrantes tal como lo establece los términos de referencia, por tal razón el proponente deberá ajustar estos aspectos en el referido documento consorcial.
2. Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.



A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. La carta de cupo de crédito deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La carta cupo de crédito se encuentra dirigida exclusivamente a la convocatoria N° PAF-ATF-I-046-2016 para el municipio de San Gil, Santander. La carta cupo de crédito no certifica el cupo de crédito pre aprobado para la convocatoria de referencia.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### **PROPONENTE No. 16: CONSORCIO CG**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. En el documento de constitución consorcial no se evidenció la dirección y domicilio de cada uno de los integrantes tal como lo establece los términos de referencia, por tal razón el proponente deberá ajustar estos aspectos en el referido documento consorcial.
2. Verificado el formato 1 Carta de Presentación de la propuesta, se evidenció que la misma no cumple con el referido formato de los términos de referencia, ya que algunos numerales se encuentran incompletos, por tal razón, el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en los términos de referencia.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente deberá presentar una carta de cupo de crédito pre aprobado.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### **PROPONENTE No. 17: INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### Contrato 1

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DEL AUR DEL ATLANTICO, GRUPO I Y II

Folio 60: Acta de entrega y recibo final de la interventoría suscrito por el Ingeniero Pedro Gutiérrez Visbal representante legal del Consorcio Interacueducto y el Ingeniero Luis Correa Castro supervisor del contrato, donde se efectúa la entrega y recibo definitiva de la interventoría del contrato No 080 DE 2012 cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ATLANTICO, GRUPO I Y II", donde se evidencia la fecha de inicio, terminación y certifica la cantidad instalada (ml) de tubería.

DIAMETRO TUBERIA	MATERIAL TUBERIA	TIPO DE TUBERIA	CANTIDAD INSTALADA (m)		
			GRUPO I	GRUPO II	TOTAL
200mm	PVC	ALCANTARILLADO	33813	58080	91893
250mm	PVC	ALCANTARILLADO	866	4221	5087
300mm	PVC	ALCANTARILLADO		1856	1856
315mm	PVC	ALCANTARILLADO		671	671
350mm	PVC	ALCANTARILLADO	265	1000	1265
400mm	PVC	ALCANTARILLADO	615	648	1263
450mm	PVC	ALCANTARILLADO	667	335	1002
500mm	PVC	ALCANTARILLADO		1050	1050
660mm	PVC	ALCANTARILLADO		269	269
900mm	CONCRETO	ALCANTARILLADO	172		172
<b>TOTAL TUBERIA INSTALADA (ml)</b>					<b>104528</b>

Folio 71: Documento de conformación del consorcio Interacueducto integrado por INGENIERIA DE PROYECTOS SAS 33% - MARYLUZ MEJIA PUMAREJO 34% - RESTREPO URIBE SAS 33%.

Teniendo en cuenta que se aporta acta de entrega y recibo final de la interventoría pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal C numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a “Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente” alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

### **PROPONENTE No. 18: CONSORCIO COROZAL V**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. La carta de cupo de crédito deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La carta cupo de crédito se encuentra dirigida exclusivamente a la convocatoria N° PAF-CAÑ-I-003-2017 para el municipio de Cali, Valle del Cauca. La carta cupo de crédito no certifica el cupo de crédito pre aprobado para la convocatoria de referencia.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### **PROPONENTE No. 19: CONSORCIO INTERCOROZAL 2017**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no presentó carta cupo de crédito, por esta razón, se requiere carta cupo de crédito original, que cumpla con los requisitos del numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

##### **Contrato 1:**

**Objeto:** CONTRATO No 1-15-3410011346-2013 INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, COLECTORES, INTERCEPTORES; BOX COULVERT Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

Folio 44: Acta de terminación protocolaria suscrita por OSCAR RENAN VELASQUEZ, representante CONSORCIO BOXER, y el ingeniero JAVIER VEGA VEGA, empresa de acueducto de Bogotá, donde se especifica que a la fecha de suscripción de la misma, "(...) no se han recibido los productos requeridos (...)", como también se evidencia la fecha de inicio, terminación a la fecha del acta y valor.

Folio 46: Documento de conformación del Consorcio BOXER, entre LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ 50% y IES INGENIEROS SAS 50%

Folio 48: Acta de pago parcial No 9, suscrita por el interventor y el contratista, donde se evidencian algunas de las actividades ejecutadas a la fecha de suscripción del acta.

Folio 64: Certificación de interventoría al contrato de obra No1-01-34100-1147-2013 suscrito por OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA, interventor, donde se evidencia la ejecución de las actividades realizadas.

El acta de pago parcial No 9 y la certificación de interventoría al contrato de obra, no son válidas por tratarse de auto certificaciones, como se establece en los Términos de Referencia, numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (...) " En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte." (...).

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que cumpla los requisitos contemplados en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, para verificar la experiencia requerida según numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que se aporta acta de entrega y recibo final de la interventoría pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal C numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a “Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente” alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

### **Contrato 2:**

Folio 74: El proponente allega Acta de Liquidación de Contrato de Interventoría donde se puede verificar objeto, valor final, fecha de inicio y terminación.

Folio 87: El proponente presenta Contrato suscrito No. 083 de 2010 entre Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P y el Contratista, en el cual se verifica el objeto contratado.

Folio 97: Certificación suscrita por la Secretaria General Jurídica, donde se evidencia la ejecución del contrato 083/2010, como también la fecha de inicio, terminación del contrato

Folio 100: El proponente presenta Actas Finales de Obra debidamente suscritas por Contratistas de Obra, Contratista de Interventoría y Supervisor Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P, donde se evidencian las actividades realizadas.

Teniendo en cuenta que en las actas finales aportadas no se evidencia en algunas actividades la instalación y el material de la tubería, el proponente debe allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia, lo anterior teniendo en cuenta la experiencia específica exigida en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así:

*"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO**, cuya longitud instalada sea igual o superior a CUATRO MIL (4.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)". (Negrita y subrayado fuera de texto).*

Lo anterior para efectos de acreditación de la experiencia específica del proponente.

**PROPONENTE No. 20: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros realizar.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### **PROPONENTE No. 21: CONSORCIO COROZAL 2017**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente aporte el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia.
2. Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

3. Se requiere al proponente aporte la carta de presentación de la oferta ajustando el numeral 11 que refiere: "Que conozco y me acojo a las condiciones establecidas por la entidad contratante para el desarrollo del modelo de contratación por fases. En caso de no ser viable el desarrollo de algunas de las fases previstas, me abstendré de realizar reclamaciones derivadas a causa de la inviabilidad de la realización de alguna de las fases de interventoría de acuerdo con el modelo o cuando definitivamente no se avale la ejecución del proyecto de ejecución de obra", de conformidad con lo establecido en el Formato 1 Carta de Presentación de la Oferta de los Términos de Referencia.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### Contrato 2:

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS, RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

FOLIO 86-87: Certificación del SECRETARIO GENERAL RICARD ARROYO NAVARRO de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, por medio de la cual certifica que el ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, ejecutó el contrato No 0072 del 10 Septiembre de 2009 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS, RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación y el valor ejecutado.

FOLIO 88-90: Acta final de entrega y recibo a satisfacción

Con la documentación aportada, no es posible verificar las cantidades ejecutadas requeridas para dar cumplimiento a las condiciones dispuestas en los términos de referencia como experiencia específica. Razón por la cual, es necesario allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

### OBSERVACION GENERAL:

Con la documentación aportada no es posible verificar la condición de experiencia específica particular establecida en los términos de referencia donde se indica:

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud instalada sea igual o superior a CUATRO MIL (4.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)*



El oferente deberá aportar la documentación necesaria que cumpla con las reglas de acreditación y subsanabilidad y que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

## **PROPONENTE No. 22: CONSORCIO INTERCOROZAL**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se evidenció en el certificado de Cámara de Comercio de la sociedad GEVIAL SAS que en las facultades del representante legal indica lo siguiente: "Deberá tener en cuenta limitación y restricción segunda F2) del Parágrafo Primero de éste artículo", teniendo en cuenta lo anterior y debido a que no es clara la limitación allí contenida, se requiere al proponente para que aclare tal aspecto aportando los estatutos de la sociedad y si en ellos obra alguna restricción deberá igualmente allegar la autorización del órgano competente.
2. Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo por uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

3. El formato 1 "Carta de presentación de la propuesta" aportado, se evidenció que el punto 7 del referido formato no coincide con establecido en dicho formato de los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá ajustar ésta aspecto.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

En la carta de cupo de crédito no presenta vigencia del periodo contado a partir del cierre de la convocatoria; por tal razón no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia en relación a la vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar

## **PROPONENTE No. 23: CINING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El formato 1 "Carta de presentación de la propuesta" aportado, se evidenció que no cumple con el referido formato ya que el contenido y sus numerales no coinciden a los establecido en dicho formato de los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá ajustar ésta aspecto.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar

**PROPONENTE No. 24: CONSORCIO GRC 2017**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que la persona natural que integra el consorcio allegue las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social en la forma exigida en los TDR.
2. Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**Contrato 1:**

**Objeto:** INTERVENTORIA CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR NUEVA CIMITARRA SANTANDER

FOLIO 39-44: Contrato de interventoría No 430 de 2011

FOLIO 45: Acta de recibo final de interventoria del Contrato No 430 03 del 2011 suscrito entre SUPERVISOR OSCAR LIBARDO MARTINEZ SALAZAR Y CONTRATISTA FABIO RAMIREZ SUAREZ cuyo

objeto es, "INTERVENTORIA CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR NUEVA CIMITARRA SANTANDER", donde se puede evidenciar fecha de finalización y valor del contrato de interventoría.

FOLIO 46-48: Acta de recibo final de Obra, donde se puede evidenciar las actividades ejecutadas.

Se solicita al proponente allegar documentación donde se permita verificar el tipo de material de la tubería instalada que cumpla con las condiciones de acreditación establecidas en los términos de referencia, según las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, el cual reza así:

*"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud instalada sea igual o superior a CUATRO MIL (4.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)". (Negrita y subrayado fuera de texto).***

Lo anterior so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para valor

**Contrato 2:**

**Objeto:** DISEÑO E INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ECONÓMICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS.

FOLIO 49-50: Certificación del Gerente Técnico de GpC Ingenieros ALBERTO HOYOS quien certifica que el señor FABIO RAMIREZ SUAREZ realizo la interventoría cuyo objeto es, "Diseño e Interventoría Técnica y Económica a la Construcción de las Redes de Acueducto, Alcantarillado de Aguas Negras y Lluvias.", donde se puede evidenciar valor del contrato de interventoría y actividades ejecutadas.

TUBERIA CONCRETO	UNIDAD ML
8"	7800
16"	1800
10", 12", 14"	6240
24"	1800
TOTAL	17640

Se solicita al proponente allegar documentación donde se permita verificar la fecha de terminación de la interventoría ejecutada debidamente suscrita por la Entidad Contratante de manera que se pueda dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica relacionadas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

**PROPONENTE No. 25: CONSORCIO MONSERRATE 2017**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue allegado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando dicho documento, para lo cual deberá además tener en cuenta No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Toda vez que el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado con la propuesta, si bien relaciona la información contenida en el formato publicado con los Términos de Referencia, la misma no corresponde a los conflictos de interés a verificar previstos en el numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS de dichos Términos. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto conforme lo previsto en el numeral arriba mencionado.

A efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO y suscribirlo cada uno de los integrantes del consorcio, que se anexa al presente documento.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

El presente informe se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

## FORMATO

### FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**

Bogotá D.C.

El (los) abajo(s) firmante(s), actuando en nombre y representación de [*nombre del **Interesado**. En el caso de **Interesado Plural**, debe incluirse el nombre del **Interesado Plural**, así como el nombre de cada uno de sus integrantes*] para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro de la **Convocatoria No. PAF-ATF-I-XXX-2017** para contratar l“**XXX**”, manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que **ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos** ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés:

1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.
3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestro beneficiarios reales.
4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.
5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.
6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.

Atentamente,

Firmas:

[Suscribirán el documento el **Interesado Individual** o todos los integrantes del **Interesado Plural**. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]